

 IMEBU <small>LIBERAZO... INNOVACIÓN SOCIAL</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA  Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos		CONCEJO DE BUCARAMANGA Ventanilla Unica
	DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED	COMUNICACIONES Comunicaciones Externas 046.01	Fecha: 10/10/2017 Hora: 3:09 p.m. Fecha: 10-10-2017 Consecutivo: 639 Radicado CER: 3801/3801 Versión: 02

Doctor
SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS
 Secretario General
 Concejo De Bucaramanga
 Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición del 02 de octubre de 2017.

En atención a su cuestionario donde se solicita información sobre el fenómeno migratorio de ciudadanos y dando respuesta según nuestra competencia, respecto a los programas de emprendimiento y formación, que actualmente ejecuta el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, tendiente a dicho fenómeno migratorio, nos permitimos responder:

PREGUNTA No. 2. ¿Qué programas de capacitación y cursos para que los ciudadanos venezolanos que se encuentran en Bucaramanga aprendan un arte u oficio y mejoren su situación económica?

Desde la Agencia de Empleo del IMEBU, la población venezolana que cuenta con el Permiso Especial de Permanencia, el IMEBU le ofrece la posibilidad de capacitarse en cualquiera de los cursos habilitados por el Sena, el Ministerio de las TIC o directamente en los procesos de formación, que de acuerdo a los requerimiento del sector empresarial abrirá el IMEBU en lo que resta de la vigencia.

PREGUNTA No. 8. ¿Sírvese informar los planes para vinculación laboral para venezolanos legales e ilegales que se encuentran en la ciudad y de qué manera se está previniendo la explotación laboral, (casos de trabajadores venezolanos que laboran más de 12 horas al día por sueldos inferiores al S.M.LV.)?

La Agencia de Servicio Público de Empleo del IMEBU, con autorización del Ministerio de Trabajo, ofrece a los buscadores de empleo orientación laboral individual, talleres de orientación grupal, formación en competencias técnicas y personales y la posibilidad de acceder a un empleo formal del sector empresarial del territorio. Para acceder a esta ruta de empleabilidad, los interesados deben presentarse en la Triada Piso 13, con el Permiso Especial de Permanencia, con la hoja de vida y los soportes con los que cuentan. A la fecha ya se han realizado colocaciones de población venezolana a través de la Agencia de Empleo del IMEBU. Esta ruta aplica para la población que ha legalizado su ingreso a Colombia y que cuenta con el permiso para laborar. Para las personas que no cumplen con estos requisitos (ilegales), la Agencia de empleo no puede brindarles los servicios mencionados. Respecto a la prevención de explotación laboral, nos permitimos informar que la Inspección Vigilancia y Control (IVC) sobre la empleabilidad y el empleo decente en el territorio, corresponde por jurisdicción a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Trabajo. En consecuencia el IMEBU como agencia pública de empleo está obligada a cumplir a cabalidad el proceso de verificación de los requisitos exigidos a los empleadores solicitantes del servicio público de empleo, mencionados al inicio de la presente respuesta.

<http://172.16.0.15/bpm/frmlIndex.aspx>

1/1

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
 Centro Internacional de Negocios La Triada Carrera 20 No. 34-22 Tel. 6706464 www.imebu.gov.co
 Bucaramanga – Colombia

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA  Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
DIRECCION GENERAL 100		COMUNICACIONES Comunicaciones Externas 046.01	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Fecha:	10-10-2017
		Consecutivo:	639
		Página:	2 de 1
		Versión: 02	

PREGUNTA No. 10. ¿Sírvese informar cuales son los trámites y requisitos que exige Migración Colombia para expedir permisos de trabajo a ciudadanos venezolanos que se encuentran en Bucaramanga?

Dentro de la Ruta de atención a población venezolana, liderada y construida por la Alcaldía de Bucaramanga, nos permitimos informar, respecto a los permisos de trabajo que expide Migración Colombia. Esta ruta puede ser consultada en la página de la Alcaldía de Bucaramanga: <http://www.bucaramanga.gov.co/noticias/16207-2/>.

MIGRACIÓN COLOMBIA

Ingreso a Colombia: Toda persona que ingrese al territorio colombiano, debe hacerlo únicamente por los Puestos de Control Migratorio habilitados por Migración Colombia, donde debe presentar el pasaporte para su registro de inmigración. Allí, dependiendo la actividad reportada, Migración Colombia otorga Permiso de Ingreso y Permanencia – PIP gratuito por 90 días, o autoriza el ingreso con visa, en el evento de poseerla. En el Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga solo se registra la llegada de personas en vuelos internacionales.

Los permisos que otorga Migración Colombia, no habilitan al extranjero para trabajar, excepto el PEP. Para laborar se requiere contar con visa, la cual otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores presencialmente en Bogotá o ante los consulados de Colombia en el exterior. También es posible a través de la página web de esa entidad www.cancilleria.gov.co.

Se debe tener en cuenta que:

En caso de tener doble nacionalidad, debe identificarse con pasaporte colombiano vigente, en todo momento.

El uso de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza – TMF, es solamente para el corredor fronterizo; luego no habilita al extranjero para trasladarse al departamento de Santander.

En Bucaramanga, Registraduría Nacional cuenta con un Centro Facilitador de Servicios Migratorios, CFSM.

¿Qué es el Permiso Especial de Permanencia, PEP?

El PEP es un permiso excepcional y temporal, gratuito por 90 días, prorrogable hasta por 2 años, otorgado a venezolanos que estén en Colombia, que hayan ingresado legalmente hasta el 28 de julio de 2017 con pasaporte, sin que haya sido deportado.

Este permiso le permite trabajar, estudiar o desarrollar cualquier actividad. No se otorga para quienes hayan ingresado con la Tarjeta de Movilidad Fronteriza. Se tramita únicamente en línea, dentro del portal web de la entidad.

Cabe recordar, que el pasado 25 de julio de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores creó el PEP con el que los ciudadanos venezolanos podrán permanecer en Colombia y tener vínculos laborales. Migración Colombia es la unidad administrativa que con la Resolución No. 1272 del 28 de julio de 2017 reguló los mecanismos y condiciones de este permiso.

Hasta el 31 de octubre de 2017 las personas venezolanas podrán solicitar el PEP y lo único que se necesita para solicitar el permiso es el pasaporte y documento de identidad (cédula o acta de nacimiento). El permiso se puede tramitar en línea de forma gratuita en el siguiente link: <http://www.migracioncolombia.gov.co/viajeros-venezuela/>. La Alcaldía de

ELABORO	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA  Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
DIRECCION GENERAL 100		COMUNICACIONES Comunicaciones Externas 046.01	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Fecha:	10-10-2017
		Consecutivo:	639
		Página:	3 de 1
		Versión: 02	

Bucaramanga también ha dispuesto de mecanismos para que los ciudadanos puedan realizar este trámite.

Se debe imprimir el PEP para presentarlo ante las autoridades colombianas, junto con el pasaporte o el documento nacional de identidad. No es necesario presentarse a Migración Colombia.

Atentamente,


MEDARDO F. MEJIA PALOMINO
 Director (E)


 Proyectó y revisó: DEICY HERNÁNDEZ GAMA – Subdirectora Técnica.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013